

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

ACTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES REUNIÓN CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En Santiago, a 25 de septiembre de 2020, en la Sede Central de la Universidad Diego Portales, mediante la plataforma Teams, siendo las 11.00 horas, se llevó a cabo la sesión del Consejo Académico, con la asistencia del Rector, Carlos Peña, del Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Cristóbal Marín, de la Vicerrectora Académica, Danae de los Ríos; del Vicerrector Económico y de Administración, Pablo Vigneaux Ovalle y la Secretaria General, Ximena Palma, quien actuó como ministro de fe; de los Decanos y Decanas: Marcela Aguilar, Paula Louzano, Eliana Escudero, Patricia Muñoz, Rossana Castiglioni, Héctor Hernández, Rodrigo Garrido, Antonio Stecher, y Mathias Klotz; la representante de los académicos *part time* Stephanie Servello. Excusó su asistencia la representante de la Federación de Estudiantes, Laura Pezoa y el representante de los profesores jornada, Rodrigo de la Fabián.

La presente sesión del consejo fue convocada por el rector Carlos Peña, el día 11 de septiembre de 2020.

El rector Carlos Peña da cuenta que, atendida la emergencia sanitaria, la presente reunión del consejo académico se ha realizado de manera virtual a través de la plataforma Teams.

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El decano Héctor Hernández señala que quiere hacer una corrección a lo que indicó en la sesión pasada respecto a la obligación de la Universidad de denunciar un delito, donde se dice que se requiere la voluntad de las víctimas cuando son mayores de edad, salvo casos notorios, y esto último no es el concepto correcto. El decano Hernández sugiere poner “salvo cuando la persona no está en condiciones de manifestar su voluntad para denunciar”.

Se acoge la observación efectuada por el decano Hernández, y se aprueba el acta.

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

2. DIAGNOSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PROFESORES PART TIME.

El rector Carlos Peña señala que la Universidad cuenta con una formalización bastante pormenorizada del lugar y la carrera que les cabe a los profesores jornada, pero no cuenta con un estatuto semejante para quienes son profesores hora o part time. Este tema fue planteado la sesión pasada por la representante de los académicos part time, Stephanie Servello, a quien se le encomendó que en esta sesión expusiera los puntos que a ella le parecen más relevantes de la situación de los profesores a honorarios, con el fin de que tomemos noticia para darnos a la tarea de corregir los casos en que las reglas que se les aplican fueran insuficientes.

El rector ofrece la palabra a Stephanie Servello, representante de los académicos part time en el consejo académico. La consejera Servello señala que preparó una pequeña presentación, documento que se adjunta al acta, y agrega que también se reunió con algunos profesores part time para recoger las inquietudes y aspectos importante.

El rector agradece la exposición realizada por Stephanie Servello y ofrece la palabra.

La decana Patricia Muñoz señala que le pareció muy buena la presentación. Agrega que éste ha sido un tema que ella ha levantado, sobre todo por opiniones importantes de los docentes en campos clínicos y su jerarquización, donde se trabajó una categoría adjunta y se iba a hablar de docentes clínicos y los docentes part time, pero no se ha aplicado aun esta regla. Esto sería muy importante para poder asegurar un mayor compromiso con la Universidad.

La decana Marcela Aguilar pregunta cuál es la expectativa o los criterios de la Universidad respecto a los profesores part time con contrato. En el tiempo que lleva, la información que ha recibido es que se trata de contratos antiguos, donde esta modalidad ya no sería utilizada por la Universidad. Entonces quiere saber si esto es así, y si la Universidad tiene la expectativa de tener una planta adjunta o profesional.

El decano Héctor Hernández le consulta a Stephanie Servello si en la conversación con los profesores/as part time es posible extraer alguna diferencia entre las carreras, pues tiene la impresión de que parte de la preocupación pareciera estar asociada a la actividad principal que realiza la persona. Esto es más relevante y

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

dramático cuando se trata de personas que viven de la docencia universitaria, situación radicalmente distinta en el caso de personas que tienen una actividad principal y dedican parte acotada de su tiempo a la labor de docencia. Esta distinción importa un abordaje distinto en cada caso, por eso es importante saber qué es lo que se ha conversado. Agrega el decano Hernández que en relación a la evaluación docente cree que se puede enriquecer como sucedió en la Escuela de Derecho que tuvo un verdadero proceso de calificación, menos complejo, que en un momento fue resistido por los profesores, pero luego se valoró muchísimo y hoy se tiene la intención de retomarla el próximo año, por tanto, atendido el contexto es una experiencia que es bueno recordar.

La decana Eliana Escudero señala que **está** de acuerdo con lo que se ha mencionado y ha tenido la experiencia de buenos resultados y de gran motivación de parte de profesores que son tutores clínicos y que tienen a su cargo un gran número de estudiantes y se comprometen con el proceso de formación, esto se puede trabajar, se definen características, y también pueden ser un aporte en temas como vinculación con el medio o educación continua, donde se puede pensar en jerarquizarlos lo que les da una tremenda motivación y la sensación de ser académicos dentro de un rango.

La vicerrectora académica, Danae de los Ríos, señala que quiere aclarar algunas cosas. En primer lugar, los contratos de los profesores part time existen y no han dejado de tener vigencia y responden a una solicitud que, previa evaluación, hacen las escuelas y el decano. Por lo general las facultades toman esa decisión considerando la vinculación del docente, el tiempo que llevan en la universidad y también se considera el resultado de la evaluación docente donde es requisito estar por sobre el promedio de las evaluaciones de la escuela para hacer esas contrataciones. Agrega la vicerrectora que el año pasado se discutió la modificación de las reglas de carrera académica, y esas modificaciones apuntaron a incorporar a los profesores part time a la carrera adjunta, es una jerarquización que van a implementar las facultades y los antecedentes estarán vinculados a la entrega de un currículo. Esto debiera estar implementado el próximo año. Respecto a la experiencia de Derecho, es muy valiosa y podrían revisarla otras facultades.

El rector señala que quiere recordar algunas cosas en relación al tema que se está discutiendo. La Universidad Diego Portales tiene, entre otras cosas, cuatro distintos tipos de profesores. Por una parte, están los profesores jornada docente regular, que realizan docencia e investigación de media jornada o jornada completa; estos

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

profesores se reclutan, en general, mediante concurso público de oposición y antecedentes, se someten a la carrera académica, son jerarquizados y tienen reglas especiales de calificación. La segunda categoría es la de los profesores de jornada docente, que no tienen el deber de hacer investigación y una carga mayor de docencia, cuatro u ocho cursos según sea su jornada. Estos profesores han suscrito un contrato de trabajo con la universidad. En tercer lugar, están los profesores horario o part time que tienen vínculo laboral con la Universidad sea porque se incorporaron en la época en que ésta era la regla general o, porque habiéndose incorporado más tarde, transitaron de tener un contrato a honorarios a uno laboral por así haberlo solicitado el decano. En cuarto lugar, están los profesores part time cuyo vínculo con la Universidad es un contrato de prestación de servicios a honorarios. La diferencia fundamental que media entre la tercera y la cuarta categoría de profesores no es solo que los de tercera categoría tienen acceso a licencias médicas y los temas laborales, sino que el costo total de la docencia del semestre se distribuye en todo el año, en tanto el profesor a honorarios se distribuye en cinco meses, por tanto, el coste para la universidad es más o menos el mismo. Lo que se convino con la Universidad fue ofrecer a todos los profesores transitar del contrato de trabajo a un contrato a honorarios y varios lo solicitaron, luego se acordó que los profesores que se fueran incorporando luego de la modificación lo hicieran con contrato a honorarios sin perjuicio de lo cual, después de 2 años podían solicitar pasar a contrato laboral a condición que tuvieran una evaluación docente por sobre la media de la escuela y contar con el acuerdo del decano/a respectivo. El rector continúa señalando que él cree que estos profesores tienen un trato muy diferenciado desde el punto de vista de la jerarquización a la que acceden y de la calificación que reciben, y estos puntos debieran discutirse por lo siguiente, hoy a un profesor mal evaluado consistentemente no se le programa al semestre siguiente decidiéndolo así el director de escuela y el decano. Si se siguieran los mecanismos propios de la carrera académica regular, no sería posible, por tanto, se requieren estatus distintos. La explicación de esto es que las escuelas requieren mayor flexibilidad para el manejo de su programación, por tanto, no parece razonable someter la evaluación de los profesores part time a una comisión de pares, porque de ser así la administración completa de la malla docente estaría entregada a los profesores y no en la dirección de la escuela y los decanos, siendo esta la razón por la cual se requiere tener estatutos diferentes y la calificación es distinta. En cuanto a la jerarquización de los profesores part time, agrega el rector, depende del interés que ellos tengan y de la disponibilidad que tenga la comisión de jerarquización para ocuparse de ello, uniformando el proceso de jerarquización. Esto último no cambiará el estatus del profesor, es decir quien pase a contrato laboral podrá igualmente ser

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

desvinculado por una mala evaluación, porque no es posible que se apliquen las reglas de la carrera académica regular, por las razones previamente explicadas.

La decana Patricia Muñoz comenta que está de acuerdo con lo que se ha planteado en el sentido que se podría poner una regla para aquellos profesores part time o a honorarios que llevan muchos años trabajando en la Universidad y que necesitamos que se genere ese vínculo, pero con respecto a la calificación considera que cada facultad podría nombrar una comisión interna que realizara la tarea de calificar a estos profesores cada dos años.

La decana Rossana Castiglioni señala que está de acuerdo con lo que ha planteado el rector, la gestión se puede volver muy engorrosa. Luego agrega que cuando se introdujo la figura de la jornada docente equivalente tenía como propósito vincular de manera más permanente a los profesores part time que por la naturaleza de los cursos que dictaban o su desempeño valía la pena vincularlos de forma permanente, y en este sentido debíamos pensar que este es el camino para poder transitar de una figura a honorarios a contrato de trabajo. Luego la decana Castiglioni refiere que, en relación a la planificación estratégica, le parece que los profesores jornada docente pueden ser un puente con la interdisciplinariedad.

La representante de los académicos part time, Stephanie Servello, comenta, respondiéndole al decano Hernández, que le parece interesante hacer la distinción pues hay académicos que hacen un curso al semestre que efectivamente tienen otro trabajo principal y que no les interesa jerarquizarse ni ser calificado, pero si le parece importante para aquellos que hacen docencia como profesor taxi, con lo que se ha señalado podría generarse fidelidad por parte del docente con la Universidad.

El decano Antonio Stecher señala que se suma a la importancia de la conversación. Le parece que hay distintos registros en esta discusión, está el registro contractual, el registro de carrera académica, está el registro relacionado con la vinculación o contrato psicológico donde aparecen los deberes recíprocos, y estos registros fueron avanzando probablemente no de manera coordinada lo que se tradujo en que hoy tengamos varias categorizaciones de profesores. Agrega el decano Stecher que se suma a lo que ha señalado la decana Castiglioni en la línea de la planificación estratégica, donde puede ser una oportunidad de mirar cuál es el mejor diseño considerando estás distintas aristas. Está de acuerdo con la flexibilidad en la gestión para las direcciones de escuela en los casos de mal evaluación, cree que un sistema de evaluación para profesores part time que realizan dos cursos debe ser un

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

sistema ad-doc considerando las características y que habría que formalizarlo. En relación a los jornada docente está de acuerdo en que, tratándose de profesores, profesoras que fueron part time, que han sido bien evaluados, que dictan un curso troncal en la carrera y que tienen buen desempeño, que esa sea la vía para que se formalice su tránsito de una situación a otra. Esto permitiría incrementar nuestra planta jornada de cara los indicadores de los rankings.

La decana Marcela Aguilar señala que después de oír lo que se ha dicho, su duda era la diferencia entre los profesores part time con contrato indefinido y los part time a honorarios, y ahora cree que esa distinción no debiera ser necesaria. Los profesores part time con contrato indefinido no cumplen un rol muy relevante hoy día para la universidad, y está de acuerdo con que deberíamos hacer el esfuerzo de que aquellos profesores que son muy buenos pasen a ser jornadas docentes y además le parece que esto se debiera intencionar para hacerlo fuera de las mismas escuelas considerando que el número de académicos jornada completa ya están contratados, por tanto podría haber un acuerdo entre las mismas escuela para que hagan clases en distintas facultades. Se debiera flexibilizar la figura y tener solo profesores de la carrera regular, profesores jornada docente y part time a honorarios, y eliminar la categoría de profesores part time con contrato indefinido.

El rector sugiere que, para resolver este problema, no podemos olvidar que la Universidad descansa en el quehacer de los profesores part time pues su deber es la docencia y la docencia de pregrado. Por tanto, se requiere generar un vínculo más fuerte y debemos trabajar en esto. Sobre lo anterior el rector propone hacer una distinción, una cosa es el tipo de vínculo legal que el profesor tiene con la Universidad, donde se pueden hacer esfuerzo para incrementar el tránsito de profesores a honorarios a contrato indefinido. Pero habría que distinguir entre el vínculo y la calificación del profesor, donde esta última no puede ser muy rígida, y esto habría que pensarlo mejor considerando esta distinción. Entonces el objetivo sería cómo lograr que la calificación de esos profesores sea flexible y a la vez objetiva. Para revisar la otra gran dimensión de la jerarquización, le ofrece la palabra a la vicerrectora académica, Danae de los Ríos.

La vicerrectora académica, Danae de los Ríos, comenta que podría funcionar un sistema más liviano de jerarquización, parecido al de los adjuntos, que generara ese vínculo simbólico, pero con total flexibilidad al momento de evaluar la permanencia de los profesores.

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

Luego de un breve intercambio de comentarios, el Consejo Académico acuerda presentar en la próxima sesión criterios iniciales sobre este tema para poder avanzar en la discusión.

3.- VARIOS.

3.1 El rector plantea que ha habido profesores que han consultado en qué situación quedan si son candidatos en una elección popular. Estamos hablando de cargos que pueden importar una jornada horaria importante, también las campañas podrían implicar tiempo, y en muchas otras ocasiones los académicos realizan quehaceres que son activos de su campaña, pero también son activos de la Universidad, por tanto, se deben establecer algunos criterios y el rector propone los siguientes para someterlos a la consideración del consejo académico. Primero sería útil entender que los académicos de la universidad tienen todo el derecho a participar en la vida ciudadana, sin embargo la Universidad tiene que cuidar una cierta neutralidad, y si a un profesor su campaña le importa la mitad de su jornada, debe avisar a la universidad y solicitar un permiso sin goce de remuneración por ese lapso, porque de otra manera la universidad estaría subsidiando su campaña y esto sería ilegal; segundo, si el académico resultara electo debiera renunciar a toda su jornada o a la media jornada de aquella que posea dependiendo del tiempo que le requiera el cargo al que accede; tercero, en el caso que un profesor ejerza una actividad que por la índole sea un activo indirecto de su campaña, en este caso se debería instruir a los académicos que se abstengan de ese tipo de actividades y en caso de duda se converse la situación con el decano o decana.

La decana Rossana Castiglioni está de acuerdo con la incompatibilidad que plantea el rector, pero cree que el criterio más complejo de operacionalizar es el tercero.

El decano Héctor Hernández comenta que está de acuerdo con el tercer criterio, es decir, la universidad no debe financiar campañas en los casos en que hay un importante involucramiento de un académico que participa en una elección y al mismo tiempo está en un proyecto identificado y financiado por la institución. En estos casos los académicos debieran optar.

El decano Antonio Stecher consulta si para el caso que un académico resulte electo, lo más aconsejable es un permiso sin goce de remuneración o el término del contrato; ¿en este último caso se podrán reemplazar las jornadas?

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

El rector responde que dependerá del cargo y habría que verlo caso a caso. No es lo mismo ser electo como senador que implica 8 años, que ser electo como miembro de la convención constituyente.

La decana Eliana Escudero señala que le parece que en los casos planteados hay un evidente conflicto de intereses, y la Universidad ha sido siempre muy rigurosa en estos temas.

La decana Patricia Muñoz comenta que tiene un caso en su facultad de una académica que fue designada en un cargo público, pero respecto del cual aún no lo ha consultado, pero le parece que, si se trata de cargos que deben ejercerse por mucho tiempo, los académicos deben renunciar, y si es por un periodo más corto se debe solicitar un permiso sin goce de remuneración.

La decana Marcela Aguilar señala que a ella le parece que mientras dure la campaña debiera haber una suspensión del contrato. El financiamiento de las campañas por parte de la universidad le parece el caso más complejo. Además, agrega que un caso distinto es aquel donde un profesor es designado en un cargo que le da prestigio a la universidad, pero van a ocupar horas de su jornada. Este caso es complejo también pues hay cargos que aportan, pero la persona debiera cumplir la jornada que tiene con la institución de manera efectiva.

El decano Héctor Hernández señala que lo relativo a las campañas está resuelto, el problema es si un candidato puede seguir realizando su trabajo en un proyecto estrechamente vinculado con la universidad, la respuesta sería no. El tema es que las campañas comienzan de facto mucho antes de que formalmente se inicien, por tanto, quien quiera ser candidato debiera pensar su situación con la debida antelación. En el caso que el candidato sea electo, aun cuando se trate de un cargo temporal, donde serán identificados con determinadas posturas, también sería prudente que dejen de estar en primera línea y dejen la vocería que los asocie a la universidad.

El rector propone que los criterios que se han discutido en esta sesión sean comunicados de manera razonable a todos los académicos.

Luego de un breve intercambio de comentarios el consejo académico acuerda comunicar los criterios sobre la situación de los académicos que quieran postular a cargos de elección popular.

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

2.- El otro tema de Varios al que el rector se refiere dice relación con una modificación al Reglamento de Convivencia Estudiantil, el cual tipifica las faltas graves, las que tienen como sanción la suspensión de la calidad de alumno regular por uno o dos semestres. El rector señala que dentro de las hipótesis de ese artículo no está contemplado el desobedecer o no cumplir las normas sanitarias que dicte la autoridad sanitaria. Para revisar esto ofrece la palabra a la secretaria general, Ximena Palma.

La secretaria general señala que la modificación tiene por objeto poder sancionar a aquellos estudiantes que no cumplan con los protocolos que ha dictado la Universidad por la emergencia sanitaria en que nos encontramos y ni con las normas que ha dictado la autoridad competente en estas materias. La modificación implica agregar un último numeral al artículo 16 que establezca que se considerará una falta grave la infracción de las normas dictadas por la autoridad sanitaria para la prevención o control del contagio de enfermedades y las que la universidad disponga en conformidad con ellas.

El consejo académico por unanimidad aprueba la modificación al reglamento de convivencia estudiantil presentada.

3.- El rector ofrece la palabra a la secretaria general, Ximena Palma, quien dará cuenta del total de beneficios y ayudas que la Universidad ha entregado desde el inicio de la pandemia hasta ahora.

La secretaria general, Ximena Palma, informa al consejo académico que la Universidad ha entregado a la fecha 1.885 becas de datos móviles, se han prestado 762 notebooks/tablets, se han entregado en propiedad 200 computadores estacionarios y 883 estudiantes han recibido la beca de apoyo socioeconómico; este último beneficio equivale a \$251.565.085.- En total 3.303 estudiantes de la Universidad han recibido a lo menos uno de los beneficios que han sido entregados, y esto equivale al 20,19% del total alumnos de la UDP.

El consejo académico agradece a la secretaria la información entregada.

4.- El rector consulta si hay algún tema que los integrantes quieran tratar o proponer para la próxima sesión.

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

La decana Patricia Muñoz comenta que los estudiantes de Medicina están exigiendo medidas más allá de lo razonable, por tanto, le ha solicitado a la directora general de campos clínicos que solicite la evidencia oficial de parte del Ministerio de Salud. Y consulta si ha habido petición formal de los estudiantes a casa central.

La vicerrectora académica, Danae de los Ríos, señala no ha habido presentación de parte de los estudiantes. Agrega que es importante estar coordinados porque lo que ocurra en una escuela puede continuar con el resto de las carreras.

El decano Mathias Klotz informa que tuvo reunión con los delegados y hay un cierto nerviosismo frente a un posible retorno. Sin perjuicio de lo anterior, hay muy buen ambiente, estaban agradecidos con la semana de vacaciones y con los beneficios que se han entregado.

La decana Marcela Aguilar comenta que tuvo reunión con los funcionarios de la facultad y se mostraron muy dispuestos a volver, pero les preocupa no tener las herramientas para interactuar con los estudiantes que no cumplan las reglas sanitarias. En respuesta a la inquietud la decana Aguilar señala que se les informo que ella y la coordinadora administrativa iban a estar todos los días en la facultad para poder ir revisando las situaciones que vayan ocurriendo, y en ese contexto la modificación al reglamento que recién se aprobó le parece muy bien.

Por último, el rector hace un resumen de los acuerdos tomados en esta sesión del consejo. En primer lugar, en la próxima sesión se deberán presentar las bases para comenzar a construir un estatuto para los profesores part time, las que deberán considerar la distinción entre fortalecer el vínculo con la universidad, manteniendo la flexibilidad a la hora de calificar, entendiendo que esa calificación deberá ser lo más objetiva posible. En segundo lugar, se acordó comunicar a los académicos la decisión del consejo académico de establecer criterios para quienes sean candidatos a cargo de elección popular. Y en último lugar, se acordó modificar el reglamento de convivencia estudiantil incorporando como falta grave el incumplimiento de las reglas sanitarias dictadas por la autoridad y las que se haya dado la Universidad.

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

No habiendo otros temas que tratar, siendo las 13.30 horas se pone término a la sesión.

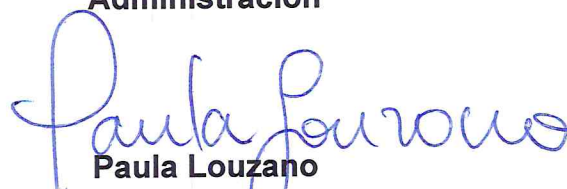
Carlos Peña
Rector


Cristóbal Marín
Vicerrector de Investigación y
Desarrollo


Danae de los Ríos
Vicerrectora Académica


Pablo Vigneaux
Vicerrector Económico y de
Administración

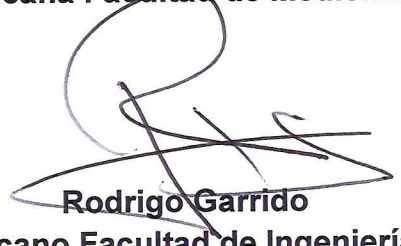

Marcela Aguilar
Decana Facultad de Comunicación y
Letras


Paula Louzano
Decana Facultad de Educación


Eliana Escudero
Decana Facultad de Salud y
Odontología


Patricia Muñoz
Decana Facultad de Medicina

Héctor Hernández
Decano Facultad de Derecho


Rodrigo Garrido
Decano Facultad de Ingeniería


Antonio Stecher
Decano Facultad de Psicología

Manuel Vicuña
Decanos Facultad de Ciencias
Sociales e Historia

CONSEJO ACADÉMICO **udp**

Fernando Lefort
Decano Facultad de Economía y
Empresa

Stephanie Servello
Representante académicos
Part Time


Mathias Klotz
Decano Facultad de Arquitectura,
Arte y Diseño


Ximena Palma
Ministra de Fe